



SEMANARIO DE SALAMANCA.

SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1797.

LEGISLACION.

Enterado el Consejo de los excesivos precios á que se vendian los granos y aceyte en la Ciudad de Málaga, dimanado en mucha parte de las crecidas extracciones que se hacian de ambas especies por aquel puerto, resolvió se diese orden al Gobernador de la misma Ciudad para que de ningun modo permitiese extraer porcion alguna de granos ni aceyte por dicho puerto, ni sus subalternos ó dependientes: cuya providencia puso el Consejo en noticia de S. M. en consulta de 31 de Mayo de este año, manifestando la necesidad de extenderla á los demas puertos de aquella costa, por concurrir en ellos iguales motivos á los que la habian impulsado respecto al de Málaga: y conformándose S. M. con el parecer del Consejo, se dignó mandar se comunicasen las órdenes convenientes á los Gobernadores de los referidos puertos y Administradores de Aduanas, como así se executó, para que hasta nueva providencia no permitiesen exportacion alguna de dichos frutos qualesquiera que fuesen sus precios.

Por iguales causas mandó el Consejo comunicar orden al Alcalde mayor de la Ciudad de Santander en 24 de Julio último, para que por ahora no permitiese extraer porcion alguna de granos y harinas por aquel puerto y el de Requejada. Y deseando ocurrir á los daños que se siguen al Reyno de extraerse los granos, harinas, y

B

áceyte que se necesitan para su surtido , lo puso el Consejo en la soberana consideracion en consulta de 4 de Agosto próximo ; y conformándose S. M. con su dictámen , ha tenido á bien mandar que llevándose á efecto la referida providencia de 24 de Julio de este año por lo respectivo á los puertos de Santander y la Requejada , se dé orden á los Gobernadores de todos los puertos de la Península, y Administradores de sus Aduanas, á fin de que no permitan que por ahora y hasta nueva providencia se haga extraccion alguna de granos, harina, y aceyte , y que esta Real resolucion se comuniqué, como se ha hecho , á la Direccion general de sus Reales Rentas.

Publicada en el Consejo , ha acordado se guarde y cumpla , y que se expida la orden correspondiente á las Chancillerías y Audiencias Reales , á los Gobernadores de los puertos marítimos y demas del Reyno , y á los Corregidores y Alcaldes mayores , con encargo particular de que zelen su cumplimiento en sus respectivos distritos ; en inteligencia de que se suspenderá por decontado del empleo al Juez en cuyo territorio se verifique la contravencion , y procederá á lo demas que haya lugar ; y en todo caso se dará por perdido el grano ó aceyte que se aprenda extrayendo , con la aplicacion regular por tercias partes á la Cámara, Juez y denunciador.

Y de orden del Consejo lo participo á V. para su cumplimiento en la parte que le toca , y que al mismo fin lo comuniqué á las Justicias de los pueblos de su Partido , dandome aviso del recibo de esta para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1797 = Don Bartolomé Muñoz = Señor Corregidor de la Ciudad de...

Mi estimado Amigo: el trato que pretendí entablar con un gran Sábio de la Corte, me proporcionó, ya á la segunda visita que le hice, un gran disgusto. Hablabamos de nuestra Poesía, mi diversion favorita y predilecta, quando viniendo al uso de los *Arcaismos*, me dixo entre otras cosas, que le revolvia el estómago, como licencias solo útiles para la ley del metro, y para ostentar los Poetas su instruccion y leyenda en los libros antiguos. Yo, como comprehendido un tanto en el rigor de su sentencia, no pude menos de recordarle la costumbre legítima, adoptada y seguida de casi todos los mejores Poetas. Los Latinos la usaron, mayormente los Epicos: y el P. *Juvenio* la celebra en su Arte como util para la amenidad y autoridad de la Dicción; con tal que los términos no sean traídos como él dice: *ex antiquitatis roderibus*. Ya tambien lo habia dicho el famoso y siempre célebre *Aristóteles* en sus libros de *Retórica ad Teodectem*. Fr. *Luis de Leon* reconoce tambien un cierto buen sabor en la Dicción que huele á antigüedad: y el gracioso *Melendez* nos lo ha dado á probar últimamente en sus Obras poéticas. Estas y otras reflexiones que juzgo deducirse de la Filosofía del corazon, juntas con la que hago, de que: debemos contribuir á sostener muchas voces sonoras, sin razon antiquadas por otras de origen ilegítimo; no me permitirán jamás que mude de dictamen. No traeré, no, voces castellanas del tiempo del Rey *Vamba*, ó *ex antiquitatibus roderibus*; pero sí las del siglo XVI, en que segun todos estuvo mas pura y floreciente nuestra Lengua: lo primero, para redimirlas de un justo abandono: lo segundo, para conciliar autoridad, gusto de antigüedad, y dignidad á mis composiciones serias: lo tercero, pa-

ra dar mas ridiculéz á las jocosas : lo quarto, por imitar entre todos los otros latinos y vulgares el gracioso Melendez, en cuyo elógió hace ya algunos años que dixe hablando con Aristóteles redivivo los siguientes quartetos:

¿ No oiste los gloriosos
 Ramores que derrama
 Del Mayoral de Otéa
 La Cytara dorada?
 Mucho á este Joven debe
 La Lengua Castellana,
 Por él enriquecida,
 Y á Apolo consagrada.
 ¿ Quien como tú, ¡ ó divino
 Muchacho de esperanzas!
 Asi el antiguo Idioma
 Con el moderno enlaza?

Lo quinto, seguiré con mi tema de resucitar voces del siglo XVI, por contribuir por mi parte quanto pueda, á que se mantenga rico y aun superabundante el Dialectico poético español, y su decir, separado del prosayco, para que como menos acostumbrado agrade mas. Y si aun estas nuestras voces estimuladas y elevadas del polvo nos las arrebatasen á su jurisdiccion aquellos prosistas tan sublimes que pueden aspirar á la gloria de émulos del Poeta divino; ni aun este será un mal que debamos temer, pues asi volverán á la prosa sus antiguos vocablos con el debido honor, se hará mas fecunda la lengua, y los Antiguos nos agradecerán desde el túmulo, un muy justo cuidado, por cuya falta apenas se entienden, aprecian, y aun ni se leen ya muchos de sus sábios escritos.

Y ¿ que dirémos de los *Apócopes*, *Síncopes*, y las demas especies de *Metaplasmos* que distingue *Nebrija* en su

tratado de *versificandi ratione*? Que así como tuvieron cabida en la Lengua latina, la pueden tener también en los versos vulgares, y con no poca gracia y entusiasmo, si se saben usar. Melendez y otros de los antiguos han hecho elisiones graciosas de la *s* y de la *d* al fin de algunas voces, como *mirá*, *decí*; *mientra*, y *apena*. Otros han quitado una letra al principio, como *en medio el campo* por *en medio del*. Trigueros dixo *Zoclo* por *Zocalo*, y yo *Filípoli* por *Filipópolis*: y á este tenor apenas hay belleza de las *convencionales* en la Lengua latina, que no se pueda usar alguna vez con oportunidad en nuestra Poesía. Soy de V. afectísimo =

Lidoro Sirenaye.

ODA

En honor del Joven Don Gerónimo de los Angeles, Mozo de Coro y Músico, para su corta edad, muy adelantado.

Con tu canto afamado
 Del gran Templo la bóveda resuena,
 Gerónimo agraciado,
 Y con tu voz que suena
 De melodía y de dulzura llena.
 Los Angeles se paran
 Al escuchar los acordados trinos
 Que tus letras cantáran
 En sonos peregrinos,
 En loa de los seres mas divinos.
 Y en esos pedestales,
 Que sostienen del Templo las columnas,
 Se ponen qual mortales
 Con porfia oportuna,
 Por escuchar tu voz y canto á una.
 Y despues de acabado

El sonoro pregon y la armonía,
 Que arriba al estrellado
 Lleva á la luz del día
 Las voces que tu espíritu le envía:
 ¡O dulce compañero *
 (Dicen concordados todos) oh! gran gloria
 De todo el suelo Ibéro:
 Tú adquirirás memoria,
 Que alcance de los siglos la victoria:
 Tus ecos son oídos
 Del Padre celestial Omnipotente,
 Le son, y agradecidos
 Debida y justamente,
 Y en tus plegarias todas ya consiente.
 Y después alanzados
 Van á besar tu púrpura brillante
 Con ruegos continuados,
 Y en uno mismo instante
 Se van á la region tan bien andante.
 La Reyna soberana
 Que das loor también en tus canciones,
 Dichas á la mañana,
 Dichas en oraciones
 Te dá mil alabanzas y pregones.
 O Joven extremado,
 ¿Como podré decir tus alabanzas?
 Tan niño, ya formado
 Y varon te abalanzas
 Donde á los mas alzados ay! alcanzas.
 Prosigue en tus tareas,
 Que así á lo mas sublime qual Pactolo,
 Si quieres y desees

* *Aludo al nombre de Angeles.*

Con el favor de Apolo
 Tu plectro llevarás y al yerto Palo.
 ¿ Que de tí ya no espera,
 En donde estás la casa esclarecida,
 Si en edad tan primera
 Tienes ya poseída
 La ciencia , que es á pocos concedida?
 ¿ Que progresos , que dina
 Memoria dexarás de agradecido
 A esta Iglesia divina,
 Que te ha mantenido
 En los principios de que te has valido ?
 Y el Doyague famoso,
 Cuya ciencia de todos es sabida,
 ¿ Que prez ay ! tan honroso
 Tendrá toda su vida
 Haciendo tú su gloria esclarecida?
 ¡ Oh ! sublime grandeza!
 ¡ O fuerzas prodigiosas divinales!
 ¡ Oh gran naturaleza!
 ¿ Que glorias inmortales
 Podrémos dar á unos ingenios tales?
 La mente se arrebatá,
 Y el Estro de mis voces se apodera:
 Mas tu memoria grata
 Ah ! quien ay ! la pudiera
 Loar con lengua dulce y lisongera?

Anecdota Romana.

En tiempo del Emperador Nerón (que fue un hombre extremadamente cruel) sucedió que habiendole estorbado dos extranjeros que robase una muger de quien estaba enamorado , resolvió quitarles la vida; pero como no habian cometido ningun delito , no podia formarles

causa ninguna , y ya empeñado en seguir su intento, mandó asesinarlos. Cada uno de estos dos extranjeros tenia un fiel esclavo, los quales eran amigos, y habiendo sabido el cruel designio que tenia el Emperador de que pereciesen sus amos, tomaron la generosa resolucion de perder sus vidas por salvar las de sus Señores ; y hallándose estos á la sazón fuera de Roma, sus esclavos les escribieron una carta que contenia estas razones: „Luego que recibais esta carta salid de Italia, porque „corren riesgo vuestras vidas, y para que vivais mas „seguros mudaos los nombres, que nosotros iremos á „buscaros quando Dios quiera.“ Habiendo tenido esta fatal noticia los amos, como estuviesen seguros de la fidelidad de sus esclavos, hicieron exáctamente todo lo que contenia la carta, aunque ignoraban la causa de ello. Teniendo noticia los dos esclavos que á media noche habian de romper las puertas de la habitacion de sus amos para entrar á asesinarlos, cada uno se puso un vestido de su Señor, y se acostaron cada uno en su cama ; pero discurriendo que despues de muertos conocerian los asesinos que habian burlado la crueldad del tirano, se dieron muchas cuchilladas en el rostro á fin de desfigurarse. Entraron los asesinos, y habiendolos dexado tendidos en el suelo, ya de golpes que habian llevado, ya de los que ellos se habian dado, se retiraron. Una muger caritativa puso en cura á uno de ellos, el que á pocos dias se restableció, y marchó á toda priesa á buscar á su Señor, el qual asi que vió á su siervo tan desfigurado de las cuchilladas que se habia dado en el rostro, no pudo menos de derramar lágrimas, y queriendo partir sus bienes con él y darle libertad, éste no lo consintió, acabando en su compañía una vida que ya le habia sacrificado : el otro esclavo acabó la suya prontamente gustoso por haber librado la de su amo. E. N.